



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2020-00081-00.

PROCESO: ALIMENTOS DE MAYOR.

DEMANDANTE: GLYNNIS GREY BORJA CHARRIS.

DEMANDADO: ALEXANDER ANDRES FERNANDEZ MIRANDA.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que se recibió el 29/07/2020 comunicación de MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL en respuesta al oficio N° 852-2020 de fecha 10 de marzo de 2020. Sírvase proveer. Soledad, octubre 30 de 2020.

La secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD. TREINTA (30) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial anteriormente expuesto, con relación a la respuesta obtenida por parte de MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL-grupo embargos- a oficio 1958-2020, a traes de la cual informan que fue registrado en su sistema de información de liquidación salarial el embargo ordenado sobre el salario y emolumentos y que serán puestos los dineros a disposición de este despacho, rigiendo el procedimiento a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado, así mismo informa que no es la entidad encargada frente al concepto de las cesantías y por lo tanto remite oficio a CAJA HONOR por competencia.

En orden a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Allegar y poner en conocimiento comunicación emitida por la entidad MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL en fecha 29/07/2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ La Secretaria _____ María Concepción Blanco Liñán</p>

MF

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3885005 Ext.4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia

